



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Jueves, 6 de septiembre de 1990. — Número 179

Página 2.509

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Resoluciones aprobando las modificaciones puntuales de las normas subsidiarias del arco Sur-Este, en los Ayuntamientos de Ribamontán al Monte y Medio Cudeyo, y expedientes para construcción de viviendas unifamiliares en Comillas y Liaño (Villaescusa) ..... 2.510

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Comandancia Militar de Marina de Santander. — Expediente número 88/90 ..... 2.511
- Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. — Expediente de notificación ..... 2.511

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Villacarriedo. — Avocar competencias delegadas en el primer teniente de alcalde ..... 2.511
- Selaya y Riotuerto. — Delegación de funciones en el primer teniente de alcalde ..... 2.511
- Ramales de la Victoria. — Anuncio de rectificación del concurso de cuatro plazas de guardias ..... 2.512
- Alfoz de Lloredo. — Lista definitiva de aspirantes, composición y fecha de reunión del tribunal para cubrir en propiedad en régimen de promoción interna, una plaza de administrativo de Administración General ..... 2.512

#### 3. Economía y presupuestos

- Voto. — Exposición al público del expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario de 1990 ..... 2.512
- Medio Cudeyo. — Aprobación del proyecto de contrato, con previa apertura de crédito, con el Banco de Crédito Local de España ..... 2.512
- Piélagos. — Aprobar, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general para 1990 ..... 2.513
- Vega de Pas. — Aprobación inicial del presupuesto general para 1990 ..... 2.513

#### 4. Otros anuncios

- Santander. — Licencias para instalación de aire acondicionado y dos ascensores ..... 2.513
- Ruente. — Licencia para apertura de un obrador-panadería ..... 2.513
- Cartes. — Aprobada inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias con suspensión de licencias ..... 2.514

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. — Expedientes de actos administrativos impugnados ..... 2.514
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo. — Expedientes números 244/88, 225/88, 35/88 y 487/88 ..... 2.515
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega. — Expediente número 1.178/88 ..... 2.516

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Resolución

Visto el expediente de modificación puntual de las normas subsidiarias del arco Sur-Este, en el municipio de Ribamontán al Monte;

Resultando, que dicha modificación puntual (señalada como M-3) consiste en la aplicación a una parcela de Hoz de Anero de la ordenanza SU-2 baja densidad, en lugar de la SU-1A, delimitando tres unidades de actuación y previniéndose una cesión de viales;

Resultando, que la Comisión Regional de Urbanismo, en sesión de 5 de julio de 1990, informa favorablemente la modificación puntual, estableciendo una ocupación de parcela del 40%, originariamente prevista por el Ayuntamiento, y

Vistos los informes emitidos, Ley del Suelo y sus reglamentos y demás normativa de general aplicación,

#### RESUELVO

Aprobar definitivamente la modificación puntual, M3, de las normas subsidiarias del arco Sur-Este en el Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, consistente en la aplicación a una parcela de Hoz de Anero de la ordenanza SU-2 baja densidad, con ocupación del 40%, en lugar de la SU-1A, delimitando tres unidades de actuación y previniéndose una cesión de viales.

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley del Suelo.

Santander, 20 de julio de 1990.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Parra Belenguer.

90/41106

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Resolución

Visto el expediente de modificación puntual de las normas subsidiarias del arco Sur-Este, relativo a incorporar el trazado definitivo de la autovía en el municipio de Medio Cudeyo y cambio de calificación de parcela en Solares;

Resultando, que la primera de dichas modificaciones fue aprobada inicialmente por la Comisión Regional de Urbanismo en sesión de 25 de enero de 1990, siendo sometida a información pública mediante inserción en diarios regionales y «Boletín Oficial de Cantabria» de 8 de marzo, no sufriendo alegación alguna y

dándose audiencia al Ayuntamiento de Medio Cudeyo en fecha 2 de mayo, quien en sesión plenaria de 25 del mismo mes, acuerda informar favorablemente y en su integridad la incorporación del citado trazado;

Resultando, que la segunda de las modificaciones, consistente en aplicar a la parcela sita en avenida de Alisas, 12, de Solares, los parámetros de altura y separación a colindantes de la ordenanza SU-4 y el resto de parámetros de la SU-3, fue aprobada inicialmente por la Comisión Regional de Urbanismo en sesión de 2 de marzo de 1990, teniendo idéntica tramitación que la anterior, y

Vistos los informes favorables emitidos, Ley del Suelo y sus reglamentos y demás normativa de general aplicación,

#### RESUELVO

Aprobar definitivamente las modificaciones puntuales de las normas subsidiarias del arco Sur-Este en Medio Cudeyo, consistentes en incorporar el trazado de la autovía del Cantábrico a su paso por el término municipal y en el cambio de calificación de la parcela situada en avenida de Alisas, 12, de Solares, en la que se aplicarán los parámetros de altura y separación a colindantes de la ordenanza SU-4 y el resto de parámetros de la ordenanza SU-3.

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley del Suelo.

Santander, 20 de julio de 1990.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Parra Belenguer.

90/41105

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Andrés Aterido Cañadilla para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Comillas.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 26 de junio de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

90/36072

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se so-

mete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por «Garvasa» para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Liaño (Villaescusa).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 17 de julio de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

90/38021

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

##### EDICTO

Don Miguel Soria Carreras, teniente de navío de la Reserva Naval Activa, instructor del expediente administrativo número 88/90, instruido por la pérdida de la licencia de navegación de la embarcación nombrada «José Mar», inscrita al folio 21560 de la 5.ª lista de Santander, propiedad de don José Ramón San Martín G.,

Hago saber: Que el citado documento ha sido declarado nulo y sin valor, por Resolución dictada por el ilustrísimo señor CN. comandante militar de Marina de Santander, de fecha 13 de agosto de 1990, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndolo, no haga entrega del mismo a la autoridad de Marina.

En Santander a 23 de agosto de 1990.—El teniente de navío, instructor, Miguel Soria Carreras.

90/40558

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

##### Dirección General de Correos y Telégrafos

##### Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos

Habiendo resultado impagados tras el período voluntario de cobro los recibos del Servicio Télex por importe de 11.964 y 12.000 pesetas, correspondientes a los meses de febrero y marzo del corriente año, respectivamente, se le participa que dispone hasta el día 28 de febrero de 1991 para hacerlos efectivos en las oficinas de esta Jefatura, calle Alfonso XIII, s/n, en días hábiles de lunes a viernes, de nueve a trece horas, advirtiéndole que pasada dicha fecha se procederá a la rescisión de la autorización o contrata y a la remisión de las facturaciones pendientes a la Delegación de Hacienda y, en su caso, con los intereses de demora, de conformidad con la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Asimismo se le notifica expresamente que este acto no es recurrible conforme a las condiciones del contrato, de acuerdo con el artículo 79.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Y para que sirva de notificación a «Internaval, Sociedad Anónima», domiciliada últimamente en la calle Tres de Noviembre, número 3, de esta capital, se expide la presente cédula, en Santander a 23 de agosto de 1990 por hallarse la interesada en paradero desconocido.—El jefe provincial accidental de Correos-Telégrafos, Manuel A. Tuñón y Tuñón.

90/41066

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

##### ANUNCIO

Desaparecidos los motivos que determinaron la resolución de la Alcaldía de fecha 2 de julio de 1990, por la que se produjo la delegación de competencias en el primer teniente de alcalde, don Gumersindo Herrero Herrero.

Al amparo de las competencias que me confiere el artículo 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

«Avocar las competencias delegadas en su día en el primer teniente de alcalde, don Gumersindo Herrero Herrero, con fecha de 13 de agosto de 1990».

Notifíquese al interesado, dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y publíquese en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Villacarriedo a 13 de agosto de 1990.—El alcalde, Fernando Mazorra Vázquez.

90/40589

#### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

##### EDICTO

Por decreto de la Alcaldía de fecha 18 de agosto de 1990, se resuelve delegar en el primer teniente de alcalde, don Ramón Azpiazu Sainz de la Maza, todas sus facultades y competencias, con efectos desde el día 21 de agosto de 1990, por causa de ausencia por vacaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Selaya, 18 de agosto de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/40847

#### AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

##### Resolución de la Alcaldía

Decidido ausentarme del término municipal desde el día de la fecha y hasta fin de mes, me sustituirá en la totalidad de mis funciones el primer teniente de alcalde, don Ricardo Solano Gómez, al amparo de lo preceptuado en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

y 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobados por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Esta delegación surtirá efectos desde el día de hoy.

Riotuerto a 18 de agosto de 1990.—El alcalde, José Martínez Rodríguez.

90/40846

## AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

### ANUNCIO

*Rectificación de la base tercera, letra B, de la convocatoria de cuatro plazas de guardias de la Policía Local, mediante oposición libre*

El Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, en sesión plenaria del pasado día 14 de agosto, acordó la rectificación de la base tercera, letra B, correspondiente a la convocatoria de cuatro plazas de guardias de Policía Local, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», de 19 de junio de 1990, sustituyéndose su anterior texto por el que sigue: «Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de los treinta. El exceso del límite anterior podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de los servicios prestados».

Asimismo, se acordó abrir un nuevo plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el «Boletín Oficial de Cantabria», para la presentación de instancias, continuándose posteriormente con los demás trámites legales de la convocatoria.

Ramales de la Victoria a 16 de agosto de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/40775

## AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

### ANUNCIO

*Lista definitiva de aspirantes para tomar parte en la convocatoria para cubrir en propiedad y en régimen de promoción interna una plaza de administrativo de Administración General*

Por resolución de la Alcaldía dictada con fecha 18 de los corrientes, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes para cubrir en propiedad y en régimen de promoción interna una plaza vacante de administrativo de Administración General, la cual fue publicada en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, en fecha 11 de junio de 1990, sin que se haya formulado reclamación alguna al respecto.

### Composición del tribunal

Presidente: Don José Francisco Pernía Calvo, alcalde del Ayuntamiento, y don Efrén Obregón Díaz, primer teniente de alcalde, como suplente.

Vocales:

Doña María Jesús Iglesias Martínez, como titular, en representación del Instituto Nacional de Adminis-

tración Pública, y doña María Isabel Álvarez Giménez, como suplente.

Don José Luis Sánchez Santiago, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y don Antonio Mesones Tocino, como suplente.

Don Emiliano Calvo Velasco, como representante de los funcionarios, y don Jesús Álvarez Miyar, como suplente.

Secretario: Don Julián Cuadrillero Pérez, como titular, y don Juan Domínguez Medina, como suplente.

### Fecha de reunión del tribunal

La reunión del tribunal tendrá lugar a las diez horas del día 10 de octubre de 1990.

Los interesados podrán recusar a los miembros del tribunal en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Alfoz de Lloredo a 20 de agosto de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/40517

## 3. Economía y presupuestos

### AYUNTAMIENTO DE VOTO

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario de 1990, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Voto a 16 de agosto de 1990.—El presidente (ilegible).

90/40578

### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

#### EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 1990, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 51.000.000 de pesetas, cuyas características son:

Interés: 14% anual.

Tasa anual equivalencia (TAE): 14,7520% anual.

Comisión disponibilidad nominal anual: 1%.

Amortización: Diez años con uno de carencia.

Anualidad de interés, comisiones y amortización: 9.552.764 pesetas.

Garantía: Participación municipal en los tributos del Estado.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante quince días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Medio Cudeyo a 17 de agosto de 1990.—El alcalde, José E. Cacicedo Gómez.

90/40170

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS****EDICTO**

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 13 de julio de 1990, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1990, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

<b>Aumentos</b>		
Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
222.4	2.000.000	2.500.000
223.7	1.500.000	1.900.000
258.5	1.000.000	1.000.000
259.1	1.500.000	5.800.000
259.6	1.500.000	2.500.000
272.1	700.000	2.200.000
273.6	1.000.000	2.500.000
611.6	2.115.788	5.615.788
614.6	67.119.502	114.119.502
615.6	10.000.000	10.000.000
616.6	12.000.000	12.000.000
617.6	8.000.000	8.000.000
619.6	40.000.000	40.000.000
618.6	10.000.000	10.000.000

<b>Deducciones</b>		
Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
111.1	2.935.290	14.700.000
111.6	1.600.000	5.200.000
125.6	1.000.000	5.200.000
161.5	1.000.000	1.700.000
198.5	1.500.000	9.900.000
326.9	5.500.000	10.708.159
956.9	6.500.000	24.869.474
258.1	3.000.000	9.000.000

**Recursos a utilizar**

Del remanente líquido de Tesorería, 76.500.000 pesetas.

Transferencias de otras partidas, 23.035.290 pesetas.

Mayores ingresos, 58.900.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 71.248.478 pesetas.

Capítulo 2º: 142.903.599 pesetas.

Capítulo 3º: 10.708.159 pesetas.

Capítulo 4º: 7.185.000 pesetas.

Capítulo 6º: 226.235.290 pesetas.

Capítulo 8º: 4.750.000 pesetas.

Capítulo 9º: 24.869.474 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Piélagos a 21 de agosto de 1990.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

90/40185

**AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS****EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 6 de agosto de 1990, se aprobó inicialmente el presupuesto general para 1990, que quedará de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, todo ello de conformidad con los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Vega de Pas a 21 de agosto de 1990.—El alcalde, Juan Ruiz Gutiérrez.

90/40555

**4. Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****ANUNCIO**

«Banco de Madrid, S. A.», solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar aire acondicionado con potencia de 4 kW y 0,5 CV, en Valdenoja, 20-B.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 10 de julio de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/40571

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****ANUNCIO**

«Rehabilitación Edificios Montañeses» solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 4,5 CV cada uno en calle Cuesta, número 4.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 2 de julio de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/40167

**AYUNTAMIENTO DE RUENTE****ANUNCIO**

«Hermanos Cayón, S. L.», ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de apertura de un obrador-panadería a emplazar en el pueblo de Ruento.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se con-

sideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Ruento, 27 de julio de 1990.—El alcalde, Ángel González Valverde.

90/37283

## AYUNTAMIENTO DE CARTES

### ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento de Cartes la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento promovida por «Moyadar, S. A.», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 en relación con el artículo 41.1 de la Ley del Suelo, se somete a información pública durante el plazo de un mes.

Durante dicho plazo cualquier interesado podrá formular alegaciones en la Secretaría General de este Ayuntamiento de Cartes.

En las áreas S. A. U., 2; S. A. U., 3, y suelo urbano de margen izquierda de la carretera nacional Palencia-Santander en Cartes queda suspendido el otorgamiento de licencias durante un año o bien hasta que se apruebe definitivamente la presente modificación puntual; no obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que respeten las determinaciones de la rectificación del planeamiento.

Cartes, 6 de agosto de 1990.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

90/38664

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

##### EDICTO

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sala:

—491/90. Don Alberto Carlos Vilar Mendicuchía, contra acuerdo de 12 de junio de 1990 del Comité Cántabro de Disciplina Deportiva, sobre imposición de sanción por comisión de dos faltas graves.

—492/90. Don Roberto Diego Ruisánchez, contra acuerdo de 31 de marzo de 1990 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre propuesta de sanción por infracción de falta grave.

—493/90. Don Francisco Manuel Paz Lavín, contra acuerdo de 22 de mayo de 1990 del Ministerio

de Sanidad y Consumo, sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo por comisión de falta grave.

—495/90. Doña Rosa Elvira Tejido Román, contra acuerdo de 22 de junio de 1990 del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre Resolución de concurso para cubrir vacantes en el Instituto Nacional de la Salud.

—497/90. Don Patricio Ansótegui Alonso, contra acuerdo de 16 de mayo de 1990 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre nombramiento definitivo como funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos Especialistas de Correos y Telecomunicaciones.

—500/90. Funeraria «La Montañesa, S. A.», contra acuerdo de 20 de junio de 1990 del Ayuntamiento de Torrelavega, sobre adjudicación a «Sercant» del servicio de velatorios y depósito en el cementerio de Río Cabo.

—502/90. «Norteña de Inmuebles, S. A.», contra acuerdo de 21 de mayo de 1990 del Ayuntamiento de Santander, sobre licencia de obras para construcción de una nave industrial en la avenida de Parayas.

—503/90. «Ginés Navarro, S. A.», contra acuerdo de 20 de noviembre de 1989 del Ayuntamiento de Reinosa, sobre liquidación de tasas por licencia de obra de rehabilitación del Teatro Principal.

—505/90. Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria, contra el Decreto de 9 de marzo de 1990 y su anexo de la Diputación Regional de Cantabria, sobre modificación parcial del Decreto de 13 de octubre de 1989, sobre relaciones de puestos de trabajo.

—506/90. Don Florentino Cascón Martínez, contra acuerdo de 12 de junio de 1990 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria, sobre sanción por infracción de la Ley de Pesca.

—507/90. Don Gabriel Ignacio Palacio Arranz, contra acuerdo de 27 de abril de 1990 del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre aumento por gran invalidez sobre el haber regulador actualizado.

—509/90. «Constructora Carrimón, S. A.», contra acuerdo de 5 de junio de 1990 del Ayuntamiento de Camargo, sobre liquidaciones por plusvalía de los terrenos.

—512/90. Doña Dolores Nieto Gutiérrez, contra acuerdo de 24 de julio de 1990 del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, sobre clausura de supuesta actividad de criadero de perros sin licencia.

—513/90. «Prenatal, S. A.» y «Baccesa, S. A.», contra acuerdo de 25 de mayo de 1990 de la Dirección General de Trabajo, sobre infracción del convenio colectivo del comercio textil de Cantabria.

—514/90. Don Juan Carlos González Eguiluz, contra acuerdo de 18 de agosto de 1989 del Ayuntamiento de Santander, sobre pruebas selectivas convocadas para cubrir dos plazas de arquitecto municipal.

—516/90. Doña Ana María Padilla Jiménez, contra el Decreto de 13 de octubre de 1989 de la Diputación Regional de Cantabria, sobre aprobar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral.

—517/90. Don Manuel Cabrillo Canales, contra acuerdos de 13 de octubre de 1989 y 24 de enero de 1990 del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte y de la

Diputación Regional de Cantabria, sobre expropiación forzosa de una finca propiedad del demandante.

—518/90. «Minas de Torrelavega, S. A.», contra acuerdo de 30 de mayo de 1990 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre determinación de coeficientes reductores para la edad de jubilación.

—519/90. El señor abogado del Estado, en representación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, contra acuerdo de 11 de agosto de 1989 de la Comisión Regional de Urbanismo de la Diputación Regional de Cantabria, sobre aprobar definitivamente el plan parcial «Urbanización Los Puertos», en El Astillero.

—520/90. Don José Luis Caballero González y dos más, contra acuerdo de 17 de mayo de 1990 del Ayuntamiento de Reocín, sobre modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Dado en Santander a 31 de julio de 1990.—El presidente (ilegible).—El secretario (ilegible).

90/41127

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO

#### Cédula de citación

*Expediente número 244/88*

El señor juez de primera instancia e instrucción, en providencia dimanante del juicio de faltas número 244 de 1988, seguido por daños por imprudencia, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 25 de septiembre, a las once treinta horas, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla (Solares), con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en los artículos 962 y siguientes del título 1.º, libro VI, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por personas legalmente apoderadas, se les exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, y para que sirva de citación a don Antonio Martínez Sánchez, último domicilio en Isla, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Medio Cudeyo a 14 de agosto de 1990.—El secretario (ilegible).

90/41141

897

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO

#### Cédula de citación

*Expediente número 225/88*

El señor juez de primera instancia e instrucción, en providencia dimanante del juicio de faltas número 225 de 1988, seguido por lesiones en agresión, mandó

convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 18 de septiembre, a las once treinta horas, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla (Solares), con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en los artículos 962 y siguientes del título 1.º, libro VI, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por personas legalmente apoderadas, se les exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, y para que sirva de citación a don Néstor Sainz Sáenz, don Antonio Sáenz Rodríguez, don Petrus Paulus La Crois, don Antonio María Pardo Luis y don Manuel Velasco Gómez, todos con último domicilio en Somo, para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Medio Cudeyo a 14 de agosto de 1990.—El secretario (ilegible).

90/41140

896

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO

#### Cédula de citación

*Expediente número 35/88*

El señor juez de primera instancia e instrucción, en providencia dimanante del juicio de faltas número 35 de 1988, seguido por daños, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 30 de octubre, a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla (Solares), con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en los artículos 962 y siguientes del título 1.º, libro VI, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por personas legalmente apoderadas, se les exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, y para que sirva de citación a don Carlos Julio Acha Fernández, último domicilio en Santander; don José Luis Unzurrunzaga, último domicilio en San Sebastián; don Allen Paul John, último domicilio en USA, y a «Ibérico Transportes Autos de Lujo, S. L.», último domicilio en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Medio Cudeyo a 13 de agosto de 1990.—El secretario (ilegible).

90/41133

892

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO

#### EDICTO

*Expediente número 487/88*

Doña Paz Fernández Fernández, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 487/88, segui-

dos a virtud de denuncia de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, contra don Jacinto González de la Parte, por lesiones y daños por imprudencia, en los que se ha dictado sentencia con fecha 26 de abril de 1990, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En Medio Cudeyo a 26 de abril de 1990. La señora doña Paz Fernández Fernández, jueza de primera instancia e instrucción de Medio Cudeyo y su partido, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 487 de 1988, sobre lesiones y daños por imprudencia en accidente de tráfico, seguidos entre las partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, como denunciado, don Jacinto González de la Parte, mayor de edad y vecino de Valmaseda, siendo perjudicados don Luis Irazusta Ocariz, mayor de edad, vecino de San Sebastián, doña Candelas Hernández de la Hera, mayor de edad y también vecina de San Sebastián, y Elsa Irazusta Fernández, menor de edad, hija de ambos y con el mismo domicilio, siendo responsables civiles doña María Soledad Olano Garmencia, mayor de edad y vecina de Valmaseda, y las entidades aseguradoras «Zurich» y «Banco Vitalicio»; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a don Luis Irazusta Ocariz y don Jacinto González de la Parte de las faltas que se les imputan por no ser los hechos constitutivos de infracción penal alguna, condenando a don Jacinto González de la Parte y a la compañía de seguros «Zurich» a que abonen a don Luis Irazusta Ocariz 151.630 pesetas; a doña Candelas Hernández de la Hera, en 500.800 pesetas, y a Elsa Irazusta Hernández, en 32.000 pesetas, y a «Banco Vitalicio» en 1.116.460 pesetas, con aplicación del artículo 921 de la L. E. C.

Así, por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en término de veinticuatro horas, a contar desde el día de la última notificación, para ante la Audiencia Provincial de Santander, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: María Paz Fernández F. (Rubricado.)

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la señora jueza que la dictó, hallándose constituida en audiencia pública en el día siguiente a su fecha. Doy fe. Firmado ilegible. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a doña María Soledad Olano Garmencia, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue en Valmaseda, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que firmo, en Medio Cudeyo a 13 de agosto de 1990.—La jueza de primera instancia, Paz Fernández Fernández.—El secretario (ilegible).

90/41137

894

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

*Expediente número 1.178/88*

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.178/88 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 29 de noviembre de 1989. La señora doña Elena Antón Morán, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres ha visto este juicio verbal de faltas seguido por insultos y amenazas y a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública a virtud de denuncia de doña Leonor Zubizarreta Castanedo y denunciado don José Luis Rozas Sañudo.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Luis Rozas Sañudo como autor plenamente responsable de una falta contra las personas del artículo 585-1.º del Código Penal a la pena de 10.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio para el caso de su impago.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a don José Luis Rozas Sañudo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 17 de agosto de 1990.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

90/40767

### BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

#### TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

#### Anuncios e inserciones:

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

## Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. General Dávila, 83. 39006 - Santander. Teléfono 23 95 82. Fax 37 64 79

Inscripción en el Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas: Tomo 13, folio 202, número 1.003